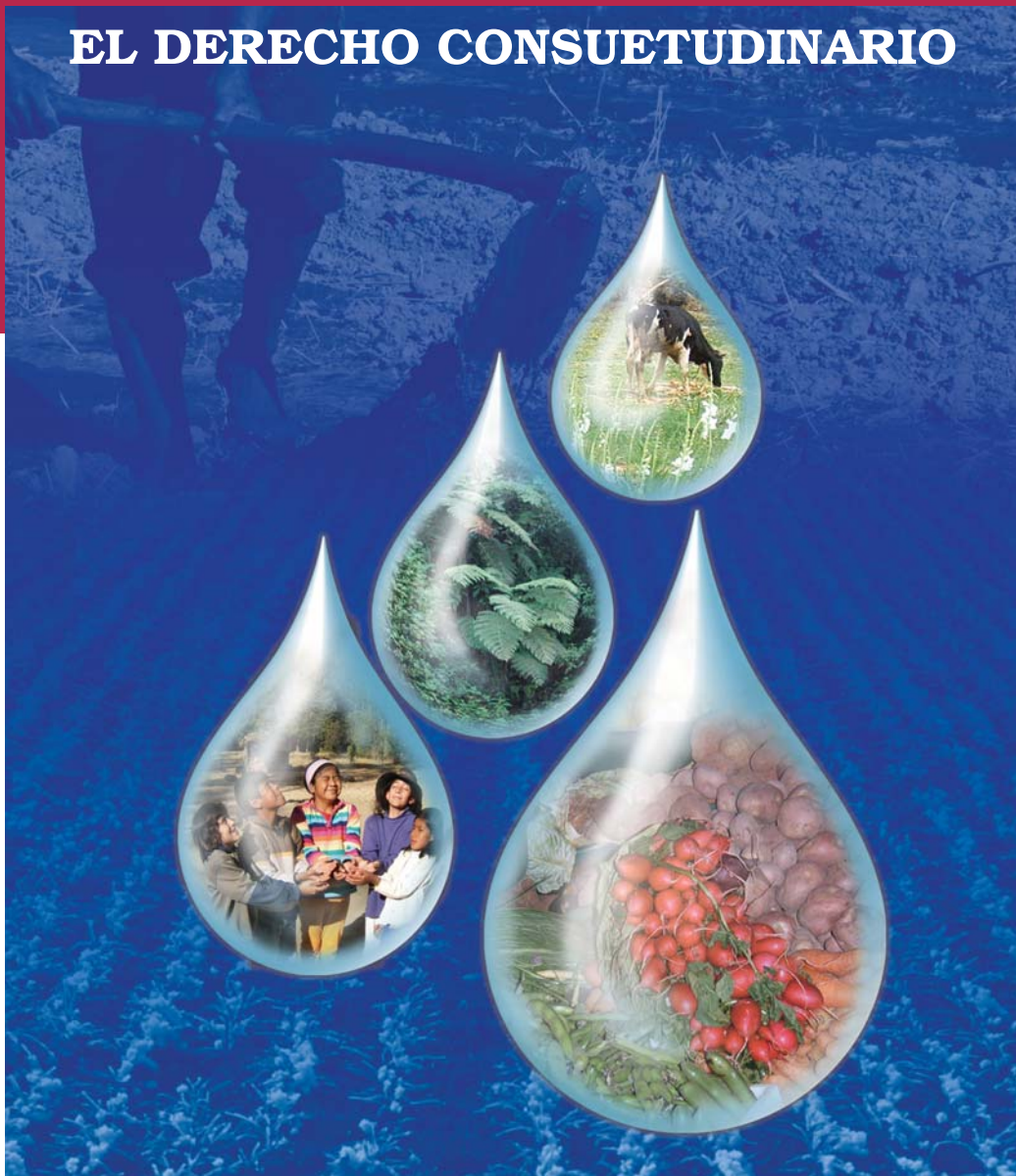


RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AGUA Y SERVICIOS AMBIENTALES EN EL DERECHO CONSUECUDINARIO



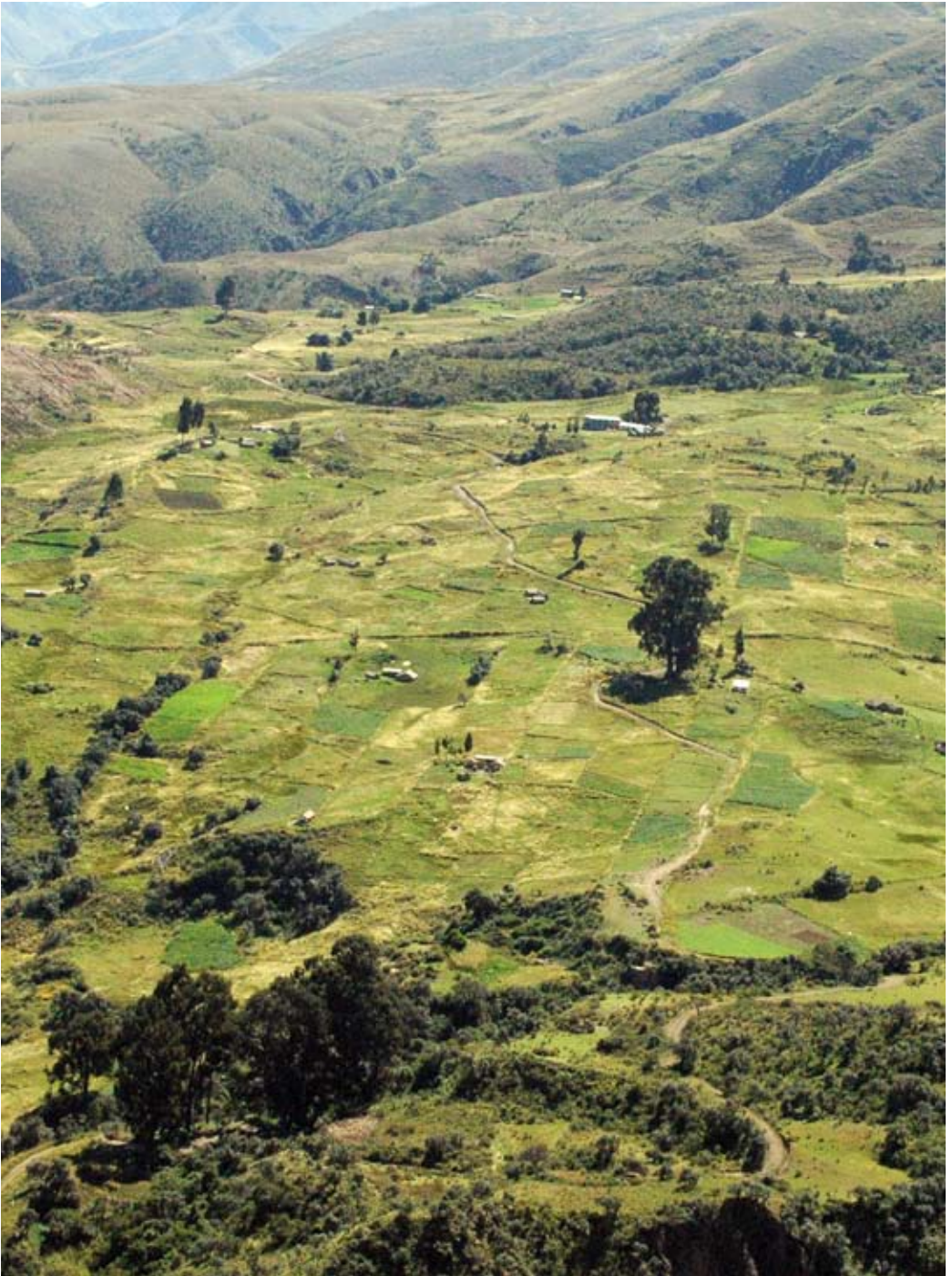
**Reconocimiento
de Derechos de
Agua y Servicios
Ambientales
en el Derecho
Consuetudinario**

ÍNDICE

- 1** PRESENTACIÓN p.3
- 2** ¿QUIENES PARTICIPAN EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA GOBERNANZA HIDRICA EN LOS ANDES? p. 5
- 3** ¿QUE ROL CUMPLE EL DERECHO CONSUE TUDINARIO EN EL RECONOCIMIENTO, DISTRIBUCION Y REASIGNACION DE DERECHOS DE AGUA EN LOS TERRITORIOS ANDINOS? p. 7
- 4** ¿RECONOCE EL DERECHO CONSUE TUDINARIO SERVICIOS AMBIENTALES? ¿CUALES SOS LOS MECANISMOS DE RETRIBUCION POR SERVICIOS AMBIENTALES? p. 17
- 5** ¿CUALES SON LAS TENSIONES HIDRICAS EN LOS ANDES Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS CONSUE TUDINARIOS? EL CASO DE CHILE p. 19
- 6** LAS PLATAFORMAS DE CONCERTACION COMO ALTERNATIVA PARA UNA GESTION CONCERTADA Y EQUITATIVA DE LOS RECURSOS HIDRICOS p. 22
- 7** GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS p.27



Pedro Guereca



El Proyecto Visión Social del Agua ejecutado por la institución AGUA SUSTENTABLE con el apoyo de International Development Research Centre (IDRC) ha elaborado varias guías a través de las cuales ha reseñado los resultados de las investigaciones realizadas en el marco del proyecto en países andinos, entre el año 2004 y 2007. El objetivo de estas investigaciones fue determinar el tratamiento que los Acuerdos y Tratados de Libre Comercio hacen del agua; analizar la gestión de los servicios de agua potable y su incidencia en la superación de la pobreza; y, finalmente, evaluar los regímenes de derechos de agua que operan en los países de la región para determinar de que manera éstos afectan el derecho de usuarios tradicionales, particularmente, de comunidades indígenas y campesinas en el macizo andino. Los resultados de las investigaciones permitieron diseñar una serie de documentos didácticos, dirigidos principalmente a autoridades públicas nacionales e internacionales con facultades para tomar decisiones sobre el tema, operadores públicos, académicos, asesores y representantes o líderes de la sociedad civil.

La presente Guía denominada “Reconocimiento de Derechos de Agua y Servicios Ambientales en el Derecho Consuetudinario”, tiene como objetivo abordar la tarea de identificar las variables históricas, sociales, culturales, jurídicas, ambientales y políticas que garantizan la “gobernanza” por parte de las comunidades indígenas y campesinas en Los Andes sobre los recursos hídricos; bajo la premisa de que la “gobernanza”, supone un ejercicio equitativo de los derechos soberanos de todos los ciudadanos sobre los bienes sociales, entendiendo por estos los ecosistemas y, por supuesto, el agua y la tierra como su base de sustentación. Derechos que corresponden a todos los actores que conviven en la comunidad política que constituye el Estado: individuos, grupos intermedios o corporativos, comunidades locales y Pueblos indígenas. Para estos últimos y para

las comunidades rurales de los Andes, el ejercicio de la “gobernanza” significa la efectiva puesta en práctica de estos derechos sobre sus territorios y recursos naturales. Lo que sostenemos como hipótesis es que hay una buena “gobernanza” en el medio rural cuando todos los actores sociales ejercen en forma equitativa los derechos sobre los bienes sociales antes mencionados, lo cual, en el caso específico de los recursos hídricos, se traduce en la “gobernanza” sobre el agua. Una “gobernanza” equitativa garantiza la promoción de los intereses de las comunidades locales con respecto a las aguas por la vía de resguardar la solidaridad y la armonía entre el aprovechamiento de los recursos naturales y el ecosistema, así como de asegurar, al mismo tiempo, la participación comunitaria.

El debate en torno a la gestión de los recursos naturales y su papel en la estrategia de desarrollo de los países andinos ha puesto en evidencia profundas inequidades estructurales que inciden adversa y fuertemente en el acceso de los sectores más postergados de la sociedad a los procesos de toma de decisión respecto de estos bienes y a su pleno goce. Los Pueblos indígenas y las comunidades rurales enfrentan las presiones que el desarrollo ejerce sobre sus territorios y sus recursos naturales, en particular, los hídricos. Monopolización de derechos de aguas, uso indiscriminado del recurso y contaminación son algunos de los graves efectos que ha generado esta situación en algunos territorios indígenas y, en general, en las cabeceras de las cuencas hidrográficas, localizadas mayoritariamente en los sectores rurales del ecosistema andino. En la actualidad se observan en los Andes drásticos cambios sociales, alteraciones medioambientales, agotamiento y contaminación de las fuentes de agua y un aumento exponencial de los conflictos vinculados al recurso.

Como resultado de la presión sobre los recursos naturales ejercida tanto por el mode-

lo económico imperante en la mayoría de los países de la región como por el fenómeno de la globalización, las comunidades indígenas y campesinas han perdido su tradicional acceso a estos recursos, tanto en su condición de bienes productivos como del hábitat que sustentan. En otras palabras, enfrentan una crisis de “gobernanza” sobre sus territorios, los recursos naturales y los ecosistemas que dan sostenibilidad a su existencia.

A través de la presente guía aspiramos a responder a las siguientes cuestiones:

i) identificar quienes participan en el proceso constructivo de la gobernanza hídrica en Los Andes, habida consideración de la existencia de múltiples usuarios que presionan por el uso de las mismas fuentes de agua y los procesos de trasvase de recursos hídricos para atender la demanda de tales usuarios; ii) establecer la vigencia del derecho consuetudinario en las comunidades rurales de Los Andes y su rol en el reconocimiento, distribución y reasignación de derechos de agua en los territorios andinos; iii) analizar casos de prestación de servicios ambientales entre usuarios tradicionales e identificar los mecanismos de retribución por servicios ambientales reconocidos por el derecho consuetudinario; iv) mediante el análisis de la situación de derechos de agua en la cuenca del río Loa en Chile y la acequia Tabacundo en Ecuador ejemplificar las tensiones hídricas en Los Andes; y, finalmente v) evaluar las plataformas de concertación de múltiples usuarios como alternativa para una gestión concertada y equitativa de los recursos hídricos

Esta guía ha sido elaborada por Nancy Yáñez en calidad de compiladora con el apoyo del equipo técnico de Agua Sustentable. Los contenidos de la guía han sido extractados de los documentos elaborados en el marco del Proyecto Visión Social del Agua en Los Andes por los siguientes autores: Nancy Yáñez y Susan Poats titulado “Derechos de Agua y Gestión Ciudadana en Los Andes”, septiembre 2005,

disponible en: <http://www.aguavisionsocial.org/lineas3docs.html>; Elka Villarroel, titulado “identificación de los espacios socio – territoriales administrativas para la gestión del agua: El caso de la cuenca social de la zona Tiquipaya – Colcapirhua en Bolivia”; Raúl Molina, titulado “Las aguas del río Loa: usos y conflictos entre comunidades indígenas, industria minera y asentamientos urbanos”; Susan Poats, Alex Zapatta y Charles Cachipuendo, titulado “Estudio de caso: la Acequia Tabacundo y las microcuencas de los ríos Pisque y la Chimba en los cantones Cayambe y Pedro Moncayo, provincia del Pichincha, en el norte del Ecuador”; y, Fresia Chunga, titulado “Cuenca Social del Jequetepeque, espacios socio territoriales -administrativos en la gestión del agua”, cuyos resúmenes ejecutivos han sido compilados en el libro titulado “Derechos de Agua y Gestión Ciudadana”, en Julio 2007, publicado por Agua Sustentable en el marco del proyecto Visión Social del Agua en Los Andes y disponibles en: <http://www.aguavisionsocial.org/lineas3docs.html>.

Agua Sustentable



Pedro Guereca

2 ¿QUIENES PARTICIPAN EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA GOBERNANZA HIDRICA EN LOS ANDES?

Para responder a esta cuestión, en el marco del Proyecto Visión Social del Agua en los Andes, se ha planteado a nivel de hipótesis el concepto de “cuenca social”. Este parte del concepto tradicional de cuenca, en el que se trabaja desde el punto de vista biofísico e hidrogeográfico, y se basa en un reconocimiento de las múltiples y complejas relaciones entre las personas y el agua en la región andina. En muchas cuencas andinas ha habido, desde tiempos ancestrales, grupos humanos que han emprendido y organizado esfuerzos para conducir el agua desde sus fuentes hasta sus tierras secas, que con frecuencia están muy lejos de la cuenca geográfica en la que esta agua normalmente fluye. Hoy en día, las sociedades modernas siguen esta tradición en los grandes proyectos de trasvase de agua de una cuenca a otra, para suplir las necesidades de poblaciones urbanas o de proyectos de desarrollo agrícola o industrial en zonas carentes de agua. Se ha propuesto el concepto de cuenca social como unidad de análisis porque es especialmente apropiado para entender las relaciones sociales en torno al agua y los conflictos entre las personas ubicadas en las zonas altas y los múltiples usuarios que se encuentran en las zonas medias y bajas de las cuencas andinas. El concepto fue desarrollado en la cuenca del río El Ángel, en la provincia del Carchi, en el norte del Ecuador (Poats, 2003; en Yáñez y Poats, 2007).

El concepto de cuenca social se sustenta en la hipótesis de que esta noción es útil y estratégica tanto para orientar la investigación sobre cuencas en los Andes y mostrar sus particularidades culturales,

CUENCA SOCIAL

Una cuenca social es, entonces, un espacio delimitado por los nacimientos de los cursos de agua y las zonas altas que los protegen y nutren, y se extiende hasta donde llegan las aguas “naturalmente” y hasta donde se conduce el agua por los hilos contruidos por las sociedades. Se puede decir que es una composición compleja que comprende la cuenca geográfica y sus zonas de influencia, determinadas por los usuarios y usuarias del agua. Una cuenca social suele implicar un traslape de varias cuencas geográficas entrelazadas por el tejido social que construyen los múltiples usuarios.



Aldo Cardozo

ambientales, sociales y productivas, como para sugerir un modelo de gestión efectiva y equitativa del agua por parte de los múltiples usuarios y usuarias de dichas cuencas.

En el marco del Proyecto Visión Social del Agua en los Andes se planteó el desafío de indagar un sistema de principios, valores, instrumentos y acciones que, fundados en las particularidades culturales y la gestión de las comunidades indígenas, campesinas y, en general, de la ciudadanía, estructuran el derecho social al agua. La gestión del agua, y así lo demuestran las investigaciones cuyos resultados se presentan en esta publicación, forma parte integral de un sistema de manejo de un territorio, entendido como un espacio geográfico en el cual se desenvuelve y se reproduce la cultura de una comunidad o Pueblo indígena. Este sistema territorial/cultural (re)conoce una estructura local de órganos y cargos comunales, reglas locales de conducta, normas de coacción, sistemas de sanción y principios sobre cuya base se resuelven los conflictos derivados del uso, goce y disposición de los recursos.¹ Dentro de estos sistemas persisten y se traslapan elementos pre-colombinos, coloniales, indígenas, modernos y distintos sistemas de normas.

Mediante el enfoque que se sugiere a partir de estos estudios se aspira a incorporar una doble perspectiva para la identificación de los espacios territoriales y administrativos de gestión hídrica. Por una parte, está la perspectiva territorial,

determinada por el uso ancestral del hábitat y la persistencia del concepto andino de comunidad; por la otra, la experiencia de las plataformas creadas para la gestión del agua. Una se funda en tradiciones, historias y normas ancestrales, que forman la base para la toma de decisiones en cuanto a la distribución de los usos de recursos como el agua; la otra está basada en el concepto de múltiples actores unidos en plataformas creadas para la gestión del recurso agua y el territorio definido por el agua a través de su escurrimiento natural o artificial.



Elena Cordero

¹ Véase Magdalena Gómez, "Derecho Indígena y Constitucionalidad", México.

3 ¿QUE ROL CUMPLE EL DERECHO CONSUETUDINARIO EN EL RECONOCIMIENTO, DISTRIBUCION Y REASIGNACION DE DERECHOS DE AGUA EN LOS TERRITORIOS ANDINOS?

USOS Y COSTUMBRES DEL AGUA

Los usos y costumbres se han ido estableciendo mediante la práctica y la gestión colectiva del agua en el curso de largos periodos de tiempo, el ejercicio de estos derechos se ha caracterizado, al mismo tiempo, por su dinamismo y adaptación a los cambios y a las exigencias del entorno. Estos cambios, que a veces fueron rápidos, en la mayoría de los casos fueron el resultado de largos procesos de negociación, reflexión y concertación entre todos los usuarios. (Villaruel, 2007)

Tiquipaya – Colcapirhua, Cochabamba (Bolivia²)

∴ Usos y costumbres de riego

Las fuentes de agua para riego en el área de Tiquipaya - Colcapirhua son: el río Khora, las lagunas cordilleranas Lagun Mayu, Saytu Khocha y Chankas, y los pozos y vertientes del valle. A pesar de la proximidad territorial, e incluso el traslape de estos sistemas, se observan diferencias sustanciales en cuanto al manejo y gestión del agua.

El derecho al uso de la fuente corresponde a todo el grupo de usuarios organizados en “sistemas de riego”. En Tiquipaya existen cinco de estos sistemas de riego para el aprovechamiento de las fuentes de agua de la cordillera, y pequeñas agrupaciones de usuarios que utilizan los pozos

SISTEMAS DE RIEGO DE TIQUIPAYA CON SUS RESPECTIVAS FUENTES

SISTEMA DE RIEGO	FUENTE
Machu Mita	Río Khora
Lagun Mayu	Laguna Lagun Mayu
Saytu Cocha	Laguna Saytu Cocha
Chankas Montesillo	Laguna Chankas
Chankas Sirpita	Laguna Chankas
Grupos de usuarios para vertientes	Vertiente Tuska Vertiente Sauci Presa Vertiente Tudela Vertiente Tejería Vertiente Sacristía Vertiente Choquela Vertiente Limonsito Vertiente Tarita Vertiente Revollito

² Villaruel, 2007

y vertientes ubicados en el valle. En la mayoría de los casos, estos sistemas están sobrepuestos, de manera que un mismo usuario puede pertenecer a varios al mismo tiempo.

TRANSFORMACION DE LOS USOS Y COSTUMBRES

El estudio de los usos y costumbres de los cinco sistemas de riego reveló que el concepto de equidad no es necesariamente sinónimo de "igualdad". El derecho al agua se adquiere mediante el aporte de mano de obra, el pago de jornales o la participación en la organización. Es fruto también de procesos históricos que, con el tiempo, son aceptados como usos y costumbres. La transformación de las inequidades históricas es el resultado de procesos de negociación que, en algunos casos, validan la herencia histórica y en otros no. En Tiquipaya, por ejemplo, el sistema de riego de Lagun Mayu optó por un proceso de igualación de derechos entre los "mayoristas" y "minoristas", mientras que en el sistema de riego Machu Mita primaron los usos y costumbres heredados de la hacienda.



Elena Cordero

.: Usos y costumbres en cuanto al agua de uso doméstico

En Tiquipaya – Colcapirhua hay un total de 37 sistemas de agua potable que se organizan como comités. Otras veces, es la Organización Territorial de Base (OTB), establecida en la Ley de Participación Popular, la que se hace cargo de la administración del sistema. Las fuentes de agua principales gestionadas por los comités son los pozos, pero hay áreas en las que las aguas se extraen de tajamares. En efecto, en la zona de Chilimarca, donde la napa freática está a mayor profundidad, los comités de agua potable han optado por la construcción de tajamares. En el caso de explotación de aguas subterráneas extraídas mediante pozos, la organización que se encarga de la perforación adquiere automáticamente derechos sobre dicha fuente y no comparte el recurso con otros usuarios. Cuando se trata de aguas superficiales, es preciso celebrar convenios con los usuarios tradicionales para acceder al recurso, ya que casi todas las fuentes superficiales tienen antecedentes de usos y costumbres y, por tanto, derechos ya establecidos a favor de otros usuarios. Este es el caso, por ejemplo, de Chilimarca, donde el Comité de Agua Potable tiene convenios con organizaciones de regantes. En situaciones como esta, al encontrarse en permanentes negociaciones, constantemente se producen cambios y adecuaciones de los convenios sobre agua.

Antiguamente, el pueblo de Tiquipaya era la única área urbanizada y se abastecía con un sexto del caudal de la Machu Mita.

Derechos Colectivos e Individuales

Tanto en lo que respecta al riego como al uso doméstico en Tiquipaya - Colcapirhua la gestión colectiva consiste en una combinación de derechos individuales y derechos colectivos, entre los cuales no existen límites muy claros. Su fijación es más bien objeto de negociaciones y de adaptaciones a nuevas circunstancias.

El hecho de formar parte de una organización otorga dos derechos: el de participar en una serie de decisiones colectivas, pero también el de decidir, en forma individual o familiar, sobre algunos aspectos. Las obligaciones son iguales en todos los sistemas y están claramente definidas:

- Participar en las actividades de mantenimiento del sistema.*
- Participar en asambleas y reuniones.*
- Pagar las cuotas fijadas.*

Los derechos, en cambio, suelen variar de un sistema y otro. No resulta fácil descifrar las reglas, pues muchas de ellas no están claramente definidas y el límite entre lo colectivo y lo individual suele ser fluctuante y cambiar según el contexto. A través de la investigación efectuada en Tiquipaya Colcapirhua se pudo establecer, a grandes rasgos, un catastro de derechos. Pero, al mismo tiempo, se constató que en cada sistema y en diferentes casos hay excepciones, negociaciones y cambios en las reglas.

En los últimos 40 años han aparecido manchas urbanas dispersas, que son el origen de los 37 sistemas de agua potable existentes. De estos, la mayoría ha sido construida con aportes propios y, en muy

pocos casos, con ayuda de la Alcaldía. La gestión de estos sistemas la realiza el directorio del Comité o de la OTB.

.: Concepto de Territorio

El “manejo del territorio” alude al concepto de territorio de las comunidades andinas en relación con el espacio que ocupan. En el caso de Tiquipaya, las comunidades de la cuenca alta se aproximan más al concepto “andino” de territorio, ya que cada comunidad tiene un espacio delimitado con exactitud, que incluye las tierras individuales y las comunales. En este espacio denominado “comunidad”, cada lugar del territorio tiene una función en la vida reproductiva de sus habitantes. Hay tierras de pastoreo comunal, de provisión de leña, de producción, de recarga de agua, en descanso, etc. En cambio, en las comunidades del valle, que originalmente debieron tener el mismo esquema, actualmente existe una mezcla, atribuible a la influencia de la ciudad, al proceso de urbanización y al ingreso a un sistema productivo de mercado. Las comunidades todavía conocen sus límites comunales, pero en su interior sólo existe la propiedad individual y lo colectivo ha sido reemplazado por conceptos más urbanos, como áreas verdes, calles y avenidas.

A pesar de las diferencias, tanto en la cordillera como en los valles, el manejo del territorio sigue basándose en el concepto andino de “comunidad”, por lo que utilizaremos los límites comunales para representar este espacio. El criterio para determinar cuáles comunidades forman parte de este espacio es el resultado de

todos los procesos históricos analizados previamente, relacionados con la configuración histórica del Pueblo Real de Indios de Tiquipaya, la adquisición de derechos de agua, la relación con las fuentes de la cordillera y las actividades productivas de la zona.

.: Mecanismos de resolución de conflictos en Tiquipaya – Colcapirhua, Bolivia

El esfuerzo común de todos los usuarios ha hecho posible conducir el agua hasta las parcelas. Además de responder a estos aspectos prácticos, el manejo y gestión colectiva de la fuente responde también a una visión del recurso agua como un bien común brindado por la naturaleza y las deidades (Dios, la Pachamama), que no puede ser apropiado para beneficio de un individuo o de una familia en particular, sino para el de todos los habitantes de la zona.

La efectividad de este sistema ha quedado demostrada por su autosostenibilidad durante más de 500 años. Las modificaciones y adaptaciones de la gestión del agua a lo largo de las distintas épocas históricas muestran que la flexibilidad y el cambio adaptativo son una característica del sistema.

El mecanismo de las decisiones colectivas ayuda a los usuarios a mantener un auto-control dentro del sistema, velando por un uso más equitativo y eficiente del agua. Si bien este mecanismo presenta algunas debilidades, en la práctica ha demostrado ser la mejor alternativa frente a instancias



Aldo Cardozo

centralizadas o estatales de control, que ignoran el día a día y todos los factores que entran en juego cuando se toman decisiones sobre la gestión local y el ejercicio de los derechos de agua.³

³ Esta afirmación es válida para el caso de Bolivia, cuya población local tiene una fuerte tradición y conocimiento en cuanto a la gestión de recursos hídricos, y donde los sucesos ocurridos durante la llamada “Guerra del Agua” en el año 2000 reflejaron el parecer de la población respecto del cambio de modelo en la gestión del agua

COMUNIDADES SIN AGUA Y REASIGNACIÓN DE DERECHOS

“Una desventaja de este sistema, observada por algunos investigadores (Bustamante y Crespo, 2006), es el hecho de que las decisiones sobre reasignación de derechos o inclusión de nuevos usuarios estén en manos de los mismos usuarios que ya cuentan con este derecho. Tal circunstancia dejaría en desventaja a los productores que carecen del recurso y que, por tanto, ya se encuentran en condiciones desfavorables, sin que nadie vele por sus derechos. Revisando los antecedentes históricos podemos observar que, antiguamente, todos los pobladores que tenían acceso a tierras en la zona, contaban con derechos de agua, fuera de una u otra fuente. En la actualidad, la aceleración de la dinámica poblacional, el ingreso de nuevos actores a la zona y la fuerte influencia urbana hacen que este escenario haya cambiado drásticamente. Ahora, para ingresar al sistema como nuevo usuario, es preciso adquirir el derecho de un antiguo socio que ya no necesite agua, para lo cual se requiere de una cantidad de dinero que compense la inversión realizada por el socio saliente. Esto se debe a que el agua de todos los sistemas de riego solo alcanza niveles satisfactorios en años lluviosos, en tanto que, en años normales, las distintas comunidades enfrentan diferentes grados de déficit. La situación empeora en años de poca pluviosidad.⁴

Por consiguiente, el sistema no puede permitir el ingreso de usuarios con nuevos derechos que comprometan su sostenibilidad en una zona de escasez hídrica. En contraposición, podemos ver el caso del sistema Lagun Mayu, donde se está iniciando un nuevo proyecto para aumentar el volumen de agua disponible en la presa. Esta iniciativa ha abierto la posibilidad de que ingresen nuevos usuarios, habiéndose dado prioridad a los pobladores de dos comunidades con alto déficit hídrico (Collpapampa Norte y Collpapampa Sur)” (Villaruel, 2007)

⁴ En el marco del Proyecto Derechos de Agua, Fase I, se realizó un balance hídrico para todas las comunidades, con distintos escenarios pluviométricos.



.: Acequia Tabacundo y microcuencas Pisque y La Chimba, Pichincha, Ecuador

Las comunidades principales ubicadas en la margen izquierda del río La Chimba son Cariyacu, Pulisa, Contadero y La Chimba, todas ellas colindantes. En la margen derecha están las comunidades de Turucucho, Pesillo, Llanos de Alba y San Pablo Urco, Chaupi y Muyurco. También hay varias organizaciones pequeñas. La parroquia de Olmedo donde se insertan estas comunidades tiene un total de 69.800 habitantes (49% mujeres, 51% hombres), la población rural suma 39.237 personas y nuestra una distribución por género similar a la general. Aproximadamente un 97% de la población rural es indígena y cerca del 30% de los habitantes de la cabecera parroquial son mestizos. El idioma quichua predomina, pero el español gana terreno, sobre todo con el incremento de la escolaridad. La Junta Parroquial es elegida por un periodo de cuatro años y es la interlocutora del gobierno municipal. La Junta no maneja fondos apreciables, sino que es más bien un espacio de consolidación de demandas de servicios y otros apoyos, además de estar encargada de la veeduría de las acciones efectuadas localmente.

En las comunidades, la directiva es elegida por todos los miembros de ambos sexos y se ocupa principalmente de las actividades comunitarias. Representa a la comunidad ante agentes externos, en las convocatorias a trabajos comunitarios y en la organización de fiestas comunitarias. El 95% de las comunidades de la parroquia tiene

personería jurídica. En Olmedo, la mayoría de las comunidades está asociada a la COINO, una entidad indígena de segundo grado que está, a su vez, integrada al PUEBLO KAYAMBI que, obedeciendo a los mandatos indígenas, es la organización de tercer grado. En cierta forma, la COINO y la parroquia son espacios que compiten por el liderazgo de la parte alta de la microcuenca, con dos nociones de territorialidad traslapadas: la parroquia con un territorio definido por el Estado y la COINO con un territorio étnico, constituido por sus comunidades afiliadas. El agua que fluye entre estos territorios es utilizada y mantenida por sus agrupaciones de usuarios, las Juntas, pero como se verá más adelante, no toda el agua es administrada por quienes la utilizan.

En la parroquia hay un elevado porcentaje de familias con jefatura femenina (27,9%), fenómeno que refleja la migración laboral de los hombres. Este motivo, entre otros, ha ocasionado que la mujer asuma un papel crecientemente protagónico en el hogar.

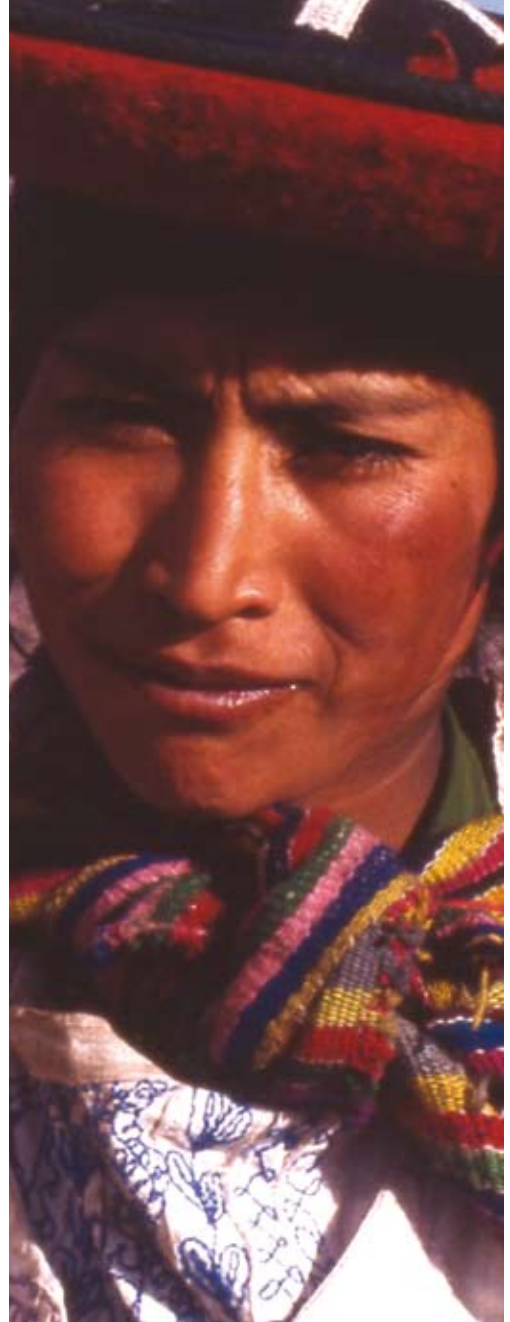
Tradicionalmente, los hombres trabajan en la agricultura y participan en las “mingas” o trabajos colectivos de las comunidades, sobre todo en las relacionadas con el cuidado y manejo de las acequias de agua. Ellos ayudan a las mujeres en la cosecha, siembra y ordeña. En la actualidad, muchos se ocupan fuera de la casa como jornaleros o trabajadores en las haciendas.

Las mujeres desempeñan un papel primordial en los sistemas de producción

de pequeñas lecherías, porque están encargadas de la ordeña, la asistencia a los animales, las fertilizaciones y el riego. Realizan estas actividades además de las labores domésticas tradicionales y culturalmente asignadas, como lavar la ropa, coserla, cocinar, cargar leña y cuidar a niños y niñas. Son asimismo las que se ocupan de los animales mayores y menores. A diferencia de las mujeres mestizas, participan en las reuniones locales y en las comisiones, y aunque pocas son presidentas, asumen con frecuencia los cargos de secretaria y tesorera. Las mujeres jóvenes, más que los hombres, trabajan en las empresas florícolas. Muchas mujeres dedican sus horas “libres” a la producción artesanal de bordados y faldas tradicionales.

.: Cuenca del río Jequetepeque, Perú

Los usuarios del agua están organizados en *Comisiones de regantes* que forman una *Junta de usuarios* en cada unidad de irrigación; el nivel más bajo es el de los *Comités de canal o de riego*. Además de las organizaciones vinculadas al agua establecidas en la Ley de Aguas, existen otras creadas en torno a cultivos o actividades específicas, que pertenecen a diferentes localidades a lo largo de la cuenca. Se cuentan entre ellas las organizaciones de productores de chirimoya en Capellanía, Asunción, San Juan y en el valle del río Pallac-Platanar, las Asociaciones de Apicultores de San Juan, los Productores de Ganadería Lechera de Chetilla, la Asociación de Productores Agropecuarios de San Miguel, la Asociación de Trabajadores Agropecuarios Juntos de Chepen, y la Asociación de



Productores de Leche Campo Verde de San Miguel. Las Rondas Campesinas, que son organizaciones de vigilancia creadas como respuesta de la comunidad ante la ineficiencia del Estado en la administración de justicia y la garantía de seguridad, están presentes en la mayoría de los caseríos.

.: Sistemas de derechos de agua en Jequetepeque

Dentro del sistema de derechos de agua cabe considerar:

1. La asignación de derechos y obligaciones de agua. En la Ley se señala que toda persona, natural o jurídica, puede aprovechar el recurso obteniendo permisos, autorizaciones o licencias de la ATDR. Cuando se produce una competencia intersectorial por el uso del agua, los derechos se asignan siguiendo las prioridades establecidas en la Ley de Aguas, en la que se contemplan asimismo diversas causas que acarrearán la revocatoria, extinción o caducidad de los derechos de aprovechamiento asignados a los usuarios; también se establece un sistema de sanciones. El Estado, como administrador del patrimonio de la nación, se atribuye la potestad de fijar la contraprestación económica que deben abonar las personas que aprovechan el agua. Para ello establece las tarifas por uso de agua, una para fines agrarios y otra para usos no agrarios.⁵

⁵ Reglamento de Tarifas y Cuotas por el Uso de Agua (D.S. 003-90-AG). Su artículo 55 ha sufrido varias modificaciones: D.S. 026-95-AG, D.S. 017-98-AG, D.S. 003-2000-AG, D.S. 041-2001-AG y D.S. 016-2004-AG.

2. Distribución del agua. Los derechos de agua para riego se adquieren y mantienen mediante un proceso de construcción social organizativa que, debido a una planificación inadecuada, no ha logrado solucionar los conflictos, llegando solo a establecer un equilibrio precario.

.: Las prácticas regulatorias de uso y aprovechamiento del recurso permiten conocer la forma en que se ejercen los derechos de agua en la cuenca. Chunga presenta en el informe que se extracta algunos de los resultados preliminares obtenidos por Kim Raben (Raben, 2006; en Chunga, 2007), al respecto:

1. Los derechos de agua. Las fuentes de agua pertenecen al Estado, el agua es tratada como propiedad pública y las instituciones del gobierno están autorizadas para asignar el agua. En la cuenca del Jequetepeque las decisiones son tomadas en la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque (JUDRRJ), y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego no Regulado del Alto Jequetepeque (JUDRAJ). En el nivel más bajo, quienes deciden en materia de operación y mantenimiento son los usuarios de los comités de canales. Si bien los usuarios no tienen la propiedad del agua, reciben el derecho de hacer uso de ella, dentro de ciertos límites determinados por el Estado. Bajo el sistema actual, el derecho de acceso al agua de los canales para irrigación está unido al derecho a la tierra. El poseedor de los derechos de agua puede venderlos. Si una persona vende el 50% de sus tierras, también transferirá el derecho sobre el 50% del volumen de agua disponible.

DERECHOS CONSUETUDINARIOS EN PERÚ

Los derechos consuetudinarios y la distribución del agua no responden a los requerimientos de los cultivos, ya que no tienen un sustento técnico ni concuerdan con la disponibilidad del recurso. Los derechos consuetudinarios de riego son los siguientes:

i) “quinceros o quinteros”, de los que goza un número reducido de usuarios, cuyas familias están ligadas, de una manera u otra, a la hacienda poseedora del derecho original de regar sus parcelas cada 15 días, de manera indefectible; ii) derechos “comunes” o “comuneros”, que existen en la mayoría de los sistemas de riego y se otorgan, por lo general, sobre una parte del caudal solamente, entre dos turnos de quinteros y durante la noche; iii) derechos “eventuales”, constituidos como derechos temporales que permiten acceder al riego entre enero y mayo, cuando existen excedentes de caudales no utilizados por los comunes; iv) concesión de “aumento”, que corresponde a un tipo de relación especial que se da entre los usuarios de las partes baja y alta de la cuenca. Al ver la escasez de agua para sus cultivos ya sembrados, los usuarios de la parte baja recurren a la Comisión de Regantes y solicitan autorización para traer el llamado “aumento”. Cuando esto se les concede, van hacia los de la parte alta y les llevan regalos (azúcar, fruta, cañazo, etc., pero no dinero), para que les permitan encauzar el agua excedente. (Chunga, 2007) meral 60, Observación No. 15, CPDESC)

2. Impuestos y tarifas de agua. Las juntas o comisiones son las encargadas de cobrar los impuestos de agua que los usuarios pagan por el derecho de regar. El precio depende del cultivo, por lo que difiere si la

siembra es de arroz, de maíz o de frutales, por citar algunos ejemplos. Los precios por licencia y por permiso son iguales. Pero el pago de impuestos es una obligación que en la mayoría de los casos no se hace efectiva. En algunas zonas de las áreas medias y altas de la cuenca aproximadamente un 70% de los canales registrados no paga impuestos a la Junta y/o el agua se distribuye según sus usos y costumbres. Los usuarios no pagan, ya que apelan a sus derechos de uso según costumbre. Además, los flujos de agua son tan variables en esta parte de la cuenca que no permiten la asignación de volúmenes fijos a los usuarios, por lo que las Comisiones de Regantes o los Comités de Canal deben adecuar el reparto del agua a la disponibilidad del recurso.

3. Acceso al agua. El robo del agua, que no es común entre los usuarios de una misma comunidad o comité de canal, se produce principalmente entre los usuarios de río arriba y río abajo, que no se conocen entre ellos. Para asegurar que el agua corra, en muchas áreas suelen existir los “guardianes del agua”. Obtener tierra con derechos de agua puede ser difícil para quien no posee ninguna clase de derechos. Se venden muy pocas parcelas y los precios de las tierras asociadas a derechos de agua son muy elevados en comparación con los



Pedro Guereca

de aquellas que carecen de ellos. Como consecuencia, la gente pobre tiene pocas posibilidades de llegar a poseer tierras con derechos de agua, especialmente en un contexto de incremento demográfico y de competencia por el agua. Para muchos habitantes pobres, esto significa que solo pueden acceder al agua para irrigación trabajando como “partidarios”, es decir, cultivando tierras de usuarios con derechos de agua para compartir la cosecha.

4. Territorio de derechos de agua. El territorio de los derechos de agua es el espacio socio-político en el que los grupos de interés entran en conflicto y/o cooperan, según diferentes órdenes normativas relacionadas con el manejo del agua de ciertos recursos. En la cuenca del Jequetepeque se identifican varios niveles de territorios de derechos de agua, como subcuenca, cuenca, etc. Para ilustrar la competencia por los recursos hídricos que se produce entre áreas urbanas y rurales cabe mencionar el caso de San Pablo, ciudad principal de la provincia de San Pablo, en el que un mismo canal proporciona agua a la ciudad y a las comunidades Ingenio e Iglesia Pampa. Estas comunidades experimentan crecientes necesidades de agua debido a los cambios en la asignación del recurso. En la ciudad, los grupos de interés poderosos determinaron un incremento de los volúmenes de agua, cuyo uso en San Pablo se duplicó de seis a doce horas por día. Las comunidades situadas río arriba se han esforzado por limitar su consumo de agua de riego y se permite regar en las noches solamente. En las partes más altas de San Pablo, los ganaderos locales se dedican a la producción de leche, lo que implica que

riegan grandes extensiones para la producción de pasto natural y mejorado, lo que reduce la cantidad de agua en las partes más bajas de la subcuenca.

DERECHOS DE AGUAS Y CONTROL SOBRE LAS AGUAS

En la parte más alta o del páramo (sobre los 3.600 m.s.n.m.), algunas parcelas cuentan con riego tecnificado por aspersión y se han construido pequeños reservorios como modelos para aprovechar mejor el agua. El alto Jequetepeque se caracteriza por tener un gran número de manantiales en propiedades privadas y de las comunidades. El ejercicio de derechos de uso del agua de manantiales en las áreas del páramo es determinado por el dueño de las fuentes del manantial. Aunque ningún individuo o entidad puede negociar con el agua y cobrar por su uso, quienes poseen tierras en las que hay manantiales autorizan su uso a algunos y excluyen a otros. Como ejemplo del derecho de agua negociado localmente, un habitante del páramo ha organizado un sistema de tarifas por el agua, en el cual tres usuarios pagan, por acuerdo, el volumen de agua que usan. Por otro lado, los poseedores de derechos seguros y permanentes de agua mantienen el control sobre sus cantidades y se refieren a ello como “costumbre”.



Elena Cordero

4 ¿RECONOCE EL DERECHO CONSUETUDINARIO SERVICIOS AMBIENTALES? ¿CUALES SON LOS MECANISMOS DE RETRIBUCION POR SERVICIOS AMBIENTALES?

En **Tiquipaya – Colcapirhua** Las relaciones entre los sistemas de riego y la cuenca alta son muy importantes, ya que el agua proviene de las alturas. En la cuenca alta del área de riego se ubican cinco comunidades agropastoriles: Totora, Titiri, Linkupata, Thola Pujru y Cruzani. También en este caso es la fuerza de los usos y costumbres la que hace que estas comunidades reconozcan a la cuenca baja el derecho de utilizar las fuentes de agua ubicadas en su territorio. Si bien este argumento tiene validez jurídica, los regantes intentan retribuirles, considerando que, gracias al sistema productivo de estas comunidades, sus fuentes se conservan en buenas condiciones. Además, cualquier situación de conflicto podría derivar en daños a la infraestructura localizada en la cordillera, por lo que es imprescindible mantener buenas relaciones. Estas compensaciones se dan formalmente mediante convenios escritos u orales, e informalmente, a través de relaciones de patrocinio y otros tipos de servicios que los pobladores de la cuenca baja pueden brindar a las comunidades de la cuenca alta.

∴ Pago por servicios ambientales

El uso y la valoración de bienes ambientales como el agua, deben ser internalizados por los pobladores de la zona baja o media de la cuenca para que existan mecanismos de compensación o retribución al páramo o jalca. Esta es la esponja hídrica cuya vegetación permite absorber la humedad de las lluvias y almacenarla en los suelos, de manera que se alimenten los manantiales y puquios en la

MECANISMOS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES

Según el decreto supremo N° 003-90-AG-1990 de tarifas y cuotas, debería destinarse el 1% de la tarifa por el uso del agua superficial con fines agrarios (componente Ingresos Junta de Usuarios), a la realización de trabajos de conservación de suelos y manejo de cuencas. El Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos (PRONAMACHS) es el órgano encargado de hacerlo. Según se dice en el reglamento de la Ley, este sería un mecanismo de pago por servicios ambientales, pero no es algo que esté en la conciencia del contribuyente y no se sabe hasta qué punto estos recursos se reinvierten en trabajos en la cuenca, se quedan a nivel del gobierno central, o se destinan a otras zonas. (Chunga, 2007)

parte baja. Es importante señalar que el pago no necesariamente debe expresarse como una operación monetaria, pues también puede consistir en una mejora de la infraestructura (caminos, reservorios de agua, etc.), servicios (postas médicas, escuelas, etc.) o extensión rural (talleres, equipamiento, semillas, etc.). El mecanismo de compensación puede variar desde un pago periódico directo a los proveedores individuales, hasta el establecimiento de un fondo fiduciario manejado por un directorio, con participación de los proveedores, los usuarios, el sector privado, la sociedad civil y el Estado.

Fresia Chunga, en el informe que sirve de base a esta guía, señala que en el caso de la **cuenca social del Jequetepeque**, desde épocas prehispánicas se ha usado

una forma tradicional, con connotaciones de compensación por servicios ambientales, llamada “aumento”, que consiste en una relación especial entre los usuarios de las partes baja y alta de la cuenca. Antiguamente, el proveedor o usuario de la parte alta, trataba de mantener operativos sus canales para un óptimo uso del agua,

pero en la actualidad, según la opinión de diferentes técnicos y especialistas consultados, el “aumento” solo se traduce en relaciones de explotación de los usuarios de la parte baja por parte de los de la parte alta, sin que haya conciencia ambiental respecto del recurso o fines de protección ambiental.



Elena Cordero

5 ¿CUALES SON LAS TENSIONES HIDRICAS EN LOS ANDES Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS CONSUECUDINARIOS? EL CASO DE CHILE

El caso del río Loa en Chile⁶ es emblemático desde el punto de vista de la sobreexplotación del recurso hídrico y en el cual los derechos ancestrales de gestión colectiva de las aguas han sido reemplazados por un sistema de derechos individuales impuesto por el Estado.

Las comunidades indígenas ribereñas del río Loa, de origen atacameño o *lickan antay* y aymara, hacen uso en la actualidad del 34,3% de los derechos de agua constituidos en la cuenca, que destinan a sus actividades agrícolas. La investigación muestra que estas comunidades enfrentan diversos procesos que han resultado en una disminución de sus derechos ancestrales a las aguas del Loa, tales como pérdida de derechos de agua por engaño en el proceso de constitución, por contaminación de los ríos y por la monopolización de derechos de agua por parte de empresas de agua potable y mineras. En tiempos recientes, sin embargo, se observa un incipiente proceso de recuperación de los derechos de agua, por la vía de la reivindicación judicial y la compra de derechos a terceros.

El río Loa, conforme quedó establecido en la investigación, proporciona agua potable a la población urbana de las ciudades de Antofagasta y Calama y a varios centros intermedios, que se asientan en el desierto de Atacama, uno de los más áridos del planeta. En la actualidad, para el abastecimiento de agua potable se usa el 36,2% de la disponibilidad hídrica de la cuenca y es evidente que la demanda futura de

USO MINERO DE LAS AGUAS DEL RÍO LOA

Las aguas, son utilizadas principalmente por la Corporación del Cobre (CODELCO), División Chuquicamata, pero son insuficientes para satisfacer la demanda total de aguas de la minería. Es así que CODELCO ha iniciado la exploración y explotación de aguas subterráneas para cubrir las necesidades de sus procesos mineros en expansión. Estas prospecciones y explotaciones de aguas subterráneas implican un serio peligro, ya que pueden incidir en el abastecimiento de la cuenca, cuyas aguas superficiales, provienen en su mayor parte de vertientes que tienen su origen en aguas subterráneas. (Molina, 2007)

agua potable de los centros urbanos seguirá en aumento debido al crecimiento de la población como consecuencia de la expansión de la gran minería en la zona. Es importante señalar que estas dos grandes ciudades y los otros centros urbanos que demandan agua potable están ubicados muy afuera de la cuenca hidrográfica; sin embargo, estos usuarios también figuran entre los afectados por los problemas de contaminación y escasez hídrica que se avecinan y que forman parte de un escenario hipotético de aportes futuros que permitan garantizar la continuidad de los servicios ambientales que proporcionan las comunidades localizadas en las partes altas de la cuenca, que son las que resguardan las fuentes de agua.

La actividad minero-industrial, por otra parte, hace uso del 29,5% de los derechos de aprovechamiento de las aguas

⁶ Molina, 2007

superficiales disponibles en la cuenca y presionan por más recursos.

Es un hecho incuestionable que la sostenida demanda de aguas del río Loa comenzó a agotar los caudales disponibles, lo que ha originado una crisis de abastecimiento que comenzó a manifestarse en la década de 1960 y que está lejos de resolverse. En ese período se iniciaron programas de regulación del caudal del río para incrementar la eficiencia en el riego, el abastecimiento de agua potable para la población y el desarrollo minero. Las obras se realizaron en el Loa y sus afluentes, pero no garantizaron la sustentabilidad de los ayllus atacameños y aymaras adyacentes, cuyas economías de naturaleza silvo-pastoril sucumbieron frente al desecamiento de vegas y bofedales como resultado del entubamiento y embalse de las aguas.

En la década de 1970 se construyeron las principales obras de regulación del riego (embalse Conchi) y la bocatoma de agua potable (Lequena). En los años ochenta se entregaron nuevas concesiones de derechos de agua en el río, y se redujeron los derechos de las comunidades atacameñas en un 50%, aproximadamente. Luego se impulsó la realización de una segunda obra de captación de agua potable (Quinchamale), lo que disminuyó la seguridad de riego agrícola a un 60%, afectando a todas las comunidades, en especial a la del oasis de Quillagua. En la década de 1990 se produjo un grave episodio de contaminación con xantato del río Loa, que se extendió desde Calama hasta su desembocadura y terminó con la



Jhonny Perez

producción agrícola de Quillagua.

En el año 2000, la declaración de agotamiento del río Loa para la concesión de nuevos derechos de agua no congeló la disputa por el reparto justo y eficiente de los recursos hídricos. Las comunidades atacameñas y aymara han intentado recuperar los derechos de aprovechamiento de agua que les fueron confiscados y/o enajenados, para lo cual han recurrido a los mecanismos que les fueron conferidos en la Ley Indígena promulgada en 1993 y que les permiten reivindicar derechos de agua por la vía del reconocimiento judicial de derechos ancestrales y la compraventa de derechos de agua disponibles en el mercado.

El conflicto del Loa no se limita a la escasez hídrica, sino que tiene, además, una dimensión relativa a la calidad química de las aguas y a la contaminación de sus caudales.

TENSIONES HIDRICAS Y CONTAMINACIÓN

La investigación desarrollada en la cuenca del río Loa en el marco del Proyecto Visión Social del Agua en Los Andes efectuada por Raúl Molina deja en evidencia que la tensión hídrica se centra en las aguas potables y de mejor calidad químico-industrial y, por lo tanto, en las cuencas altas del río Loa, Toconce y Caspana, y sobre todo en las aguas de la cuenca del río San Pedro, uno de los principales afluentes del Loa. En cambio, las aguas de los ríos Salado y San Salvador son subutilizadas. Esto hace que el caudal del Loa en su cuenca media y baja aumente con los aportes de los ríos salinos, empeorando la calidad del agua y haciéndola cada vez menos propicia para la agricultura. La comunidad más afectada es la de Quillagua, a la que solo le llegan las aguas salobres inutilizables para la agricultura, la cual en la actualidad ha disminuido hasta prácticamente desaparecer, como consecuencia de estos hechos.

En el estudio de caso también se hace hincapié en la contaminación de las aguas, principalmente en el curso medio e inferior del río, a partir de la ciudad de Calama. En esta sección de la cuenca se ha producido más de un episodio de contaminación con compuestos químicos, principalmente xantato, un derivado de los tratamientos mineros, haciendo inservibles las aguas para la agricultura y provocando, a la vez, un daño ambiental irreparable en los hábitat del río. Se plantea en el estudio que la contaminación del Loa puede estar estrechamente asociada a los tranques de relave del mineral de Chuquicamata, localizados en las cabeceras del río San Salvador y a un costado del escurrimiento del Loa, entre las localidades de Chiu Chiu y Calama; al respecto, se deja constancia de que el nexo entre la contaminación del río y esta fuente de relave ha sido sistemáticamente negado por las autoridades del Estado de Chile y por la empresa, argumentándose que la relación no está técnicamente demostrada, lo que deja a las comunidades indígenas en el desamparo.



Elena Cordero

.: Organizaciones de usuarios, gestión colectiva e instituciones públicas en Tiquipaya - Cocapirhua ¿plataformas de múltiples actores?

En esta cuenca los diferentes sectores de uso del agua cuentan con sólidas organizaciones en torno a la gestión del recurso, pero no interactúan.

En la zona del valle se encuentran las organizaciones de regantes y las del servicio de agua potable. Si bien la gran mayoría de los pobladores son usuarios, tanto de agua potable como de riego, es muy raro que ambos tipos de organización se relacionen. Generalmente se limitan a resolver conflictos, o a firmar alguno de los pocos convenios que existen entre los dos sectores. En la zona de la Cordillera la

INTERACCIÓN, COORDINACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La interacción entre estos actores suele relacionarse con problemas concretos que se resuelven en reuniones entre representantes de cada sector. En el caso de los regantes, la interacción con las comunidades de la cordillera adquiere formas más diversas: el tomero o lagunero encargado del cuidado de las lagunas y la apertura de las largadas suele ser un comunero de la zona alta, que se convierte en el nexo entre regantes y comunidades; el ritual para la primera largada que se realiza en la laguna es un espacio de coordinación y de intercambio de criterios, reclamos y peticiones. Los regantes asisten a las reuniones de las subcentrales cuando hay algún asunto importante que tratar.

PLATAFORMAS MULTIACTOR EN CONFLICTOS RELACIONADOS CON AGUA

¿Hasta qué punto pueden entrar tales espacios en la categoría de “plataformas de múltiples actores”? Lo que más se acerca a esta definición son los espacios en los que interviene la Alcaldía para abordar problemáticas que atingen a todos los sectores de uso del agua. Un caso ilustrativo fue el del conflicto con la empresa prestadora de servicios Mancomunidad de Colcapirhua y Tiquipaya (Macoti), constituida a instancias del Banco Mundial para administrar los sistemas de agua potable de la cuenca. Este hecho llevó a los sectores interesados a participar en diversas reuniones informativas y de toma de decisiones, en las que se debatieron las ventajas y desventajas del proyecto y cada sector presentó sus opiniones, necesidades e intereses. Esto derivó en la constitución de una mesa técnica impulsada por el Centro Andino para la Gestión y Uso del Agua (Centro AGUA), de la Universidad Mayor de San Simón, una institución que trabajó muchos años en el tema del agua en la zona. Al comienzo, este espacio contó con una participación amplia de todos los sectores, pero con el tiempo este interés disminuyó y los objetivos de la mesa se cumplieron solo parcialmente. Hasta el día de hoy no se ha logrado tomar decisiones concretas y definitivas con respecto al tema; sin embargo, este espacio consiguió encaminar un proceso de concertación y reducir las tensiones y conflictos relativos al agua que dividieron a la población de Tiquipaya.

situación es diferente, ya que el “sindicato” es la forma de organización adoptada y este el que se encarga de todos los

asuntos de la comunidad, incluyendo la gestión del agua para ambos usos. Por otro lado la Alcaldía de Tiquipaya, órgano público, adquiere un papel cada vez más protagónico en los temas de gestión del agua, pero en la práctica tiene poco poder de decisión.

Por otro lado, el mayor protagonismo de la Alcaldía en estos temas hace que sea más frecuente el establecimiento de espacios de interacción, ya sea de colaboración o conflicto, con las organizaciones de usuarios del agua. Estos espacios suelen ser efímeros, se configuran en torno a problemáticas concretas y desaparecen una vez que estas han sido resueltas o ha cesado de existir interés en su tratamiento.

.: La creación del Consorcio para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca de la Chimba (Codechim): una plataforma de cuenca

En el año 2002, un pequeño grupo de profesionales, principalmente de formación agropecuaria, expresó interés en explorar la posibilidad de aplicar el concepto de gestión de cuenca a su zona de trabajo en el Cantón Cayambe, en el norte de la Provincia de Pichincha. El grupo se puso en contacto con la Corporación Grupo Randi Randi (CGRR), una ONG con sede en Quito cuyos socios y socias llevaban casi 10 años de investigación y acción en la cuenca del río El Ángel, Provincia del Carchi, en el norte del país. Se inició un período de intercambios y visitas a la cuenca del río El Ángel y personas del grupo de Cayambe participaron en

algunas reuniones del Consorcio Carchi. Aprovechando la experiencia de El Ángel y el Consorcio Carchi, el grupo definió la microcuenca del río La Chimba como un sitio apropiado para aplicar este nuevo enfoque. En ese entonces el grupo incluía a investigadores de la Universidad Central de Quito, técnicos de la Casa Campesina de la Misión Salesiana en Cayambe, profesores de la Universidad Politécnica Salesiana de Cayambe, técnicos y extensionistas de diferentes ONG radicados en la zona, líderes de la Junta Parroquial de Olmedo (parroquia ubicada en el centro de la microcuenca), y algunos directivos y presidentes de las principales untas de regantes de La Chimba.⁷

La CGRR decidió dar apoyo a esta iniciativa y la incluyó en su propuesta para la tercera fase de su proyecto Manejo Colaborativo de Recursos Naturales en Cuencas Andinas en el Norte del Ecuador (Manrecur).⁸ En el 2003, el grupo de Cayambe estableció el Consorcio para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca de La Chimba (Codechim), como una plataforma de cuenca. La CGRR les dio un pequeño fondo (15.000 dólares) para organizar su oficina en Olmedo (dentro del edificio de la Junta Parroquial), apoyar las reuniones del Consorcio e iniciar investigaciones en la cuenca mediante un fondo para becas. Este fondo ofrece la posibilidad a jóvenes

⁷ Uno de los investigadores de la Universidad Central de Quito, el Dr. Osvaldo Paladines, socio de la CGRR, fue quien estableció el nexo entre los diversos intereses.

⁸ El proyecto Manejo Colaborativo de Recursos Naturales en Cuencas Andinas en el Norte del Ecuador (Manrecur) fue apoyado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), de Canadá. La tercera fase, 2003-2005, fue administrada por la CGRR.

de la Chimba que cursan sus estudios en la UPS de Cayambe para que hagan sus tesis de grado sobre temas acordados con Codechim con el fin de establecer una línea base respecto de la cuenca.

Codechim se define como un espacio apropiado para que los actores hombres y mujeres de la cuenca de La Chimba, mestizos e indígenas, organizados tradicionalmente por separado, junto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, puedan dialogar y coordinar acciones con vistas a un objetivo común: la conservación del medio ambiente y el uso adecuado del agua. Codechim empieza a aglutinar diversos esfuerzos locales relacionados con el agua, el ambiente y el desarrollo sustentable en la cuenca. Es la primera vez que se cuenta con un espacio amplio de interacción entre los diversos grupos locales. A través de Codechim, la organización indígena local, la Corporación de Comunidades Indígenas de Olmedo (COINO), que agrupa a 11 comunidades en la microcuenca, empieza a relacionarse mejor con la Junta Parroquial (de mayoría mestiza) y a coordinar acciones de interés mutuo. También, el espacio de Codechim permite por primera vez que se reúnan las diferentes juntas de regantes que administran acequias comunitarias cuyas aguas derivan de la microcuenca.

Codechim, siguiendo el ejemplo del Consorcio Carchi, inicia una agenda regular de reuniones mensuales en las que se abordan temas vinculados principalmente al agua y el ambiente. Por medio de las reuniones se imparten conocimientos

sobre los ecosistemas de los páramos y las relaciones entre su deterioro y la escasez de agua. Se logra despertar el interés local en la protección de los páramos que nutren la microcuenca y la preocupación por la amenaza foránea de trasvasar las aguas de la microcuenca hacia áreas río abajo en las que hay escasez de agua para riego y consumo humano.

En los comienzos de su organización, Codechim generó celos entre los poderes locales. Su capacidad de congregarse a personas en reuniones dio lugar a una especie de pugna de poderes y de fuerza de convocatoria. Inicialmente, las ONG percibieron a Codechim como una nueva fuente de financiamiento, pero luego empezaron a participar más desinteresadamente. Codechim despertó curiosidad porque mostró logros sin contar con un gran financiamiento.

Desde sus inicios, Codechim manifestó su preocupación por el suministro de agua. A diferencia del Consorcio Carchi, la entidad se convirtió rápidamente en una mesa de diálogo donde se discuten los conflictos referidos al agua y sus problemas conexos. Entre los primeros, uno empieza a dominar las reuniones y las acciones concertadas. Como se mencionó anteriormente, no toda el agua utilizada para el riego es gestionada por quienes la utilizan. Un caso concreto y notorio es el de la acequia Tabacundo, que tiene su bocatoma en la microcuenca de La Chimba. La acequia, que es muy larga, recorre desde el río Ismuquiro hasta la comunidad de La Esperanza en Pedro Moncayo, entregando agua a múltiples usuarios en su camino. Algunas de las

agrupaciones de usuarios han legalizadas sus concesiones de agua y sus Juntas de Agua; otras no lo han hecho, porque en esta acequia, como caso único en Ecuador, la administración está a cargo del Municipio de Pedro Moncayo. La historia de este interesante hecho, y el conflicto que genera, es el tema del resto de este estudio.

.: Gestión del agua de riego y otros usos productivos e industriales en la cuenca del Jequetepeque: hacia la creación de plataformas

La organización de la gestión del agua en el sector agrícola tiene como actores al Estado, a la Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica Jequetepeque (AACHJ), a la Administración Técnica de Distrito de Riego Jequetepeque (ATDR), y al Comité de Coordinación de Aguas y Riegos. Entre las organizaciones de usuarios figuran la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque (JUDRRJ), que tiene 13 Comisiones de Regantes, y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego no Regulado del Alto Jequetepeque (JUDRAJ), integrada por 12 Comisiones de Regantes, con ámbitos en diferentes pisos agroecológicos de la cuenca; finalmente están los Comités de Canal o de Riego, que son uno para cada canal, la Asociación Civil Operación y Mantenimiento Jequetepeque (OPEMA), los usuarios, las organizaciones no gubernamentales, y las empresas Nestlé, Gloria, Minera Yanacocha y Minera Sipán, entre otras.

Dentro de la sociedad civil, en febrero

de 2002 se creó la Coordinadora de Desarrollo de la Cuenca del Jequetepeque (CDCJ). En abril se presentó el Plan de Desarrollo Estratégico de la Cuenca del Jequetepeque y, en octubre del mismo año, se definieron los lineamientos básicos para su funcionamiento, que incluían su visión, misión, objetivos y actividades. La Coordinadora se define como una organización democrática, abierta a la participación de los actores sociales (sector público, sector privado y sociedad civil), que lidera el proceso de desarrollo de la cuenca del Jequetepeque. Para el cumplimiento de su misión y sus objetivos, la CDCJ cuenta con la Asamblea de Representantes, la Junta Directiva y las Comisiones, una de las cuales es el Grupo Gestión Integral del Agua (GIA). Dispone, además, de una Secretaría Ejecutiva (oficina con recursos humanos y logísticos), que se encarga de hacer operativos los planes de acción de la Junta Directiva y de la Asamblea. Actualmente, la Coordinadora es financiada por el Proyecto de Desarrollo Integral La Libertad - Cajamarca (PRODELICA), que aporta el 60% de los gastos de operación. El 40% restante es provisto por los gobiernos locales.

El GIA, que se creó en enero de 2005, es considerado un grupo temático o plataforma de agua dentro de la estructura orgánica de la CDCJ, y lo integran los siguientes actores: la Coordinadora de Desarrollo de la Cuenca del Jequetepeque (CDCJ), que es la entidad auspiciadora, la Junta de Usuarios de Riego Alto Jequetepeque, la Administración Técnica del Distrito de Riego Alto Jequetepeque (ATDRAJ), la Autoridad Autónoma de la Cuenca del

Jequetepeque, el PEJEZA, el Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social (CEDEPAS), CARE Perú, la Asociación Civil para la Investigación y el Desarrollo Forestal (ADEFOR), los municipios de San Pablo, Magdalena y Contumazá, la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), el Instituto Cuencas, El Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), el Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV), el ex gerente técnico de la Junta de Usuarios y un hidrólogo.

El GIA busca contribuir, mediante mecanismos asociativos, a la gestación de una cultura de concertación y a la gobernabilidad democrática para construir soluciones sociales en torno a un tema tan prioritario como es el del agua. Por lo que, tal como señala Chávez Achong, "esta Plataforma de Gestión Integral del Agua es algo más que espacios para coordinar y procesar propuestas en torno al agua; son también expresión de capacidades de personas y de pequeñas asociaciones que se orientan a la búsqueda de soluciones y no sólo de denuncia, que valoran la concertación y la prefieren a la simple confrontación, que dan un tiempo voluntario para llevar a cabo sus visiones, que transforman la imaginación en propuestas técnicas que superan relativamente las conocidas diferencias de status o estilos de trabajo".⁹ La sustentabilidad del GIA dependerá de quienes integren este espacio, pues ha nacido de una iniciativa de base, con un verdadero mandato y un plan de acción definido. En la medida en que el proceso de integración prosiga, el GIA será

asumido e impulsado por los actores de base, como las Comisiones de Regantes, los usuarios y los gobiernos locales, a la vez que seguirá institucionalizándose como espacio, contribuyendo a la gobernabilidad local del agua sobre la base de la experiencia de sus múltiples actores. Será un nexo o pivote efectivo entre autoridades y población para el manejo del agua y la solución de los conflictos conexos.

FUNCIONES DE LOS ACTORES DE LA CUENCA JEQUETEPEQUE

En el taller sobre Mapeo Situacional realizado por la Coordinadora de la Cuenca del Jequetepeque en agosto del 2005, se resumió las funciones de los diferentes actores de la Cuenca, observándose por ejemplo que las funciones de los usuarios son: aprovechamiento del agua, mantenimiento de la infraestructura, vigilancia de la dotación de agua, mejoramiento de la infraestructura de riego, mejoramiento del sistema de riego, pago de tarifa de agua, solución de conflictos, desarrollo agrícola para mejor aprovechamiento del agua, plan de cultivo y riego, excavación de pozos tubulares, y drenaje de parcelas; los Comités de Canales tienen como función el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego, sanciones y multas, distribución del agua, solución de conflictos, orden de riego (papeleta), convocatoria, promoción y capacitación, conservación y protección y plan de cultivo y riego; y así para los demás actores de la cuenca.

⁹ Julio Chávez Achong, sociólogo, Centro Ideas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, 2003.

AACHJ, Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica Jequetepeque

ADEFOR, Asociación Civil para la Investigación y el Desarrollo Forestal

ATDR, Administración Técnica de Distrito de Riego Jequetepeque

ATDRAJ, Administración Técnica del Distrito de Riego Alto Jequetepeque

GIA, Grupo de gestión Integral del Agua

CGRR, Consorcio Grupo Randi Randi

CDCJ, Coordinadora de Desarrollo de la Cuenca del Jequetepeque

CEDEPAS, Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social

CARE,

COINO, Corporación de Comunidades Indígenas de Olmedo

Codechim, Consorcio para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca de La Chimba

CODELCO, Corporación del Cobre

CONAM, Consejo Nacional del Ambiente

IDRC, Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo

JUDRRJ, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque

JUDRAJ, Junta de Usuarios del Distrito de Riego no Regulado del Alto Jequetepeque

Manrecur, proyecto Manejo Colaborativo de Recursos Naturales en Cuencas Andinas en el Norte del Ecuador

m.s.n.m, metros sobre el nivel del mar

OPEMA, Asociación Civil Operación y Mantenimiento Jequetepeque

PEJEZA,

PRODELICA, Proyecto de Desarrollo Integral La Libertad - Cajamarca

SNV, Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo

UNC, Universidad Nacional de Cajamarca



Serie: Derechos de Agua y Gestión Ciudadana en Los Andes - Cuaderno n° 1
Elaboración y edición: Agua Sustentable (www.aguasustentable.org)
Tapa y contratapa: Pedro Guereca - Visual design: Pedro Guereca (www.taller64.com)



WWW.AGUAVISIONSOCIAL.ORG

Es una publicación de:

Agua Sustentable

realizada con el
apoyo de:



Av. Vera # 6766
(Irpavi) La Paz, Bolivia
Teléfono/Fax: (591-2) 2151744
Casilla de correo: 13078

Av. Hernando Siles Esq. Calle 9 # 3360
Zona Alto TEMPORAL
Cochabamba, Bolivia
Teléfono/Fax: (591-4) 4473351
(591-4) 4473825

e-mail: info@aguasustentable.org
www.aguasustentable.org